

artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19..., con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Angel Avilés, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusula que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Córdoba, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental, Rafael Enriquez Roma.—616.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para la venta de una parcela de dos mil quinientos metros cuadrados.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero próximo pasado, convócase la venta, mediante subasta pública, de la parcela de 2.500 metros cuadrados de la manzana siete de la urbanización de la zona Sur, entre las calles Ubeda y Jaén, bajo el tipo de seiscientos veinticinco mil pesetas, siendo destinada a la construcción de viviendas de renta limitada y edificios complementarios.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan, desde hoy, de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, siendo reintegrados sus resguardos con el timbre municipal correspondiente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 de repetido Reglamento, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación en la Sección de Fomento, de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de diez días hábiles.

o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los diez días, también hábiles, porque se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19..., con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la venta de una parcela de 2.500 metros cuadrados, situada entre las calles Ubeda y Jaén, ofrece satisfacer por la misma la cantidad de (en letra) pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo, se comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que constan en este pliego y en el de las técnicas.

Córdoba, 17 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental, Rafael Enriquez Roma.—617.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pego por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de urbanización a que se contrae el proyecto técnico de la calle de San Miguel, de esta villa.

Aprobado el pliego de condiciones, que expuesto al público no originó reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de urbanización a que se contrae el proyecto técnico de la calle de San Miguel, de esta villa, al tipo de licitación, a la baja, de seiscientos sesenta y cuatro mil veinticinco pesetas con veinticinco céntimos (664.025,25 pesetas).

La duración del contrato será de un año, a contar de la adjudicación definitiva, y las obras se realizarán en el plazo de ocho meses desde su replanteo, que se abonarán por certificaciones mensuales.

Los pliegos, Memoria, planos, proyecto, presupuesto y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, en donde podrán presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo que al pie se inserta, desde las diez a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», realizándose la apertura de plicas a las doce horas del siguiente hábil al de la terminación del mismo.

La garantía provisional será de 26.561 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto, y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario para atender los pagos a que se obliga esta Corporación, y no se requiere autorización alguna para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos que han de regir la subasta de adjudicación de las obras a que se contrae el proyecto técnico de urbanización de la calle de San Miguel, se comprometo a la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a aquellas condiciones por la cantidad de (en letra).

Asimismo se comprometo a satisfacer a sus obreros y empleados las remuneraciones mínimas legales y a cumplir con lo dispuesto en la legislación laboral en todas sus partes, incluidas las de previsión y seguridad social.

Pego, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde.—610.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la conservación y entretenimiento del alumbrado público de la ciudad.

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1961, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de